|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | **Unión Internacional de Telecomunicaciones**  **Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** | |
|  |  | Ginebra, 15 de enero de 2024 |
| Ref.: | **Circular TSB 158** CE 3/MA | **A:**  – las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión del GRCE3-ARB del UIT-T  **Copia:**  – a los Miembros de Sector del UIT‑T;  – a los Asociados de la Comisión de Estudio 3 del UIT‑T;  – a las Instituciones Académicas de la UIT;  – al Presidente y a los Vicepresidentes del GR-ARB de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T;  – al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T;  – al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;  – al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| Tel.: | +41 22 730 6828 |
| Fax: | +41 22 730 5853 |
| Correo-e: | [tsbsg3@itu.int](mailto:tsbsg3@itu.int) |
| **Asunto**: | **Consulta a los Estados Miembros sobre el proyecto de nueva Recomendación regional determinada UIT-T D.700R, propuesta para aprobación en la reunión del Grupo Regional de la CE 3 del UIT-T para la Región Árabe (GRCE3-ARB), Kuwait, 6-7 de marzo de 2024** | |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 El Grupo Regional de la CE 3 del UIT-T para la Región Árabe (GRCE3-ARB) tiene previsto aplicar el procedimiento de aprobación tradicional descrito en la Sección 9.2 de la Resolución 1 (Rev. Ginebra, 2022) de la AMNT para la aprobación del proyecto de Recomendación mencionada *supra* en su próxima reunión, que se celebrará en Kuwait del 6 al 7 de marzo de 2024. El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión del Grupo Regional de la CE 3 del UIT-T para la Región Árabe (GRCE3-ARB) figuran en la [Carta Colectiva 3/GRCE3-ARB](https://www.itu.int/md/T22-SG03RG.ARB-COL-0003/es)[.](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T22-SG03-COL-0005)

2 El Anexo 1 contiene el título, el resumen y la ubicación del proyecto de Recomendación UIT-T propuesta para su aprobación.

3 Con esta Circular se inicia la consulta formal con los Estados Miembros de la UIT que forman parte del Grupo Regional de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T para la Región Árabe sobre si este texto puede considerarse para aprobación en la próxima reunión, de conformidad con la cláusula 9.4 de la Resolución 1. Se ruega a los Estados Miembros que completen y devuelvan el formulario del Anexo 2 antes de las 23.59 horas UTC del 25 de febrero de 2024.

4 Si al menos el 70% de las respuestas de los Estados Miembros es favorable a que se considere la aprobación, se dedicará una Sesión Plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación. Los Estados Miembros que no otorguen autoridad para proceder deben informar al Director de la TSB de los motivos en que se fundamenta esta opinión e indicar los cambios que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos.

Atentamente,

A black and blue text

Description automatically generatedSeizo Onoe  
Director de la Oficina de   
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexos**: 2

Anexo 1  
  
Resumen y ubicación del proyecto de texto determinado

# 1 Proyecto de nueva Recomendación regional UIT-T D.700R [[SG3RG-ARB-R3](https://www.itu.int/md/T22-SG03RG.ARB-R-0003/es)]

Principios de gestión de los OTT

Resumen

El ámbito de aplicación de la presente Recomendación son los servicios superpuestos (OTT) que puede considerarse que compiten potencialmente con, o sustituyen a, servicios de telecomunicaciones y audiovisuales tradicionales, tales como la telefonía de voz, los servicios de mensajes cortos (SMS) y las videollamadas.

La presente Recomendación se propone facilitar orientaciones a los Estados Árabes en relación con el crecimiento mundial de los OTT con miras a garantizar la competencia justa, la protección de los consumidores, la innovación dinámica, la inversión sostenible y el desarrollo de las infraestructuras, así como la accesibilidad y asequibilidad de los servicios para la mayor parte de la población.

NOTA DE LA TSB – En la fecha de la presente Circular, la TSB no había recibido ninguna declaración de DPI en relación con este proyecto de texto. Para obtener información actualizada, se invita a los Miembros a consultar la base de datos de DPI en [www.itu.int/ipr/](http://www.itu.int/ipr/).

Anexo 2  
  
Asunto: Respuesta de los Estados Miembros a la Circular TSB 158:   
Consulta sobre el proyecto de nueva Recomendación regional determinada   
UIT-T D.700R

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **A:** | Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Unión Internacional de Telecomunicaciones Place des Nations CH 1211 Ginebra 20, Suiza | **De:** | [Nombre] [Cargo oficial/título] [Dirección] |
| **Fax:** | +41-22-730-5853 | **Fax:** |  |
| **Correo-e:** | [tsbdir@itu.int](mailto:tsbdir@itu.int) | **Correo-e:** |  |
|  |  | **Fecha:** | [Lugar,] [Fecha] |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

En lo que respecta a la consulta a los Estados Miembros sobre el proyecto de texto determinado que figura en la Circular TSB 158, deseo informarle de la opinión de esta Administración, que se refleja en el siguiente cuadro.

|  | Seleccione una de las dos casillas |
| --- | --- |
| **Proyecto de nueva Recomendación regional determinada  UIT-T D.700R** | **otorga autoridad** al Grupo Regional de la CE 3 del UIT-T para la Región Árabe (GRCE3-ARB) para considerar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):  sin comentarios o cambios sugeridos  se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| **no faculta** al Grupo Regional de la CE 3 del UIT-T para la Región Árabe (GRCE3-ARB) a examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos de esta opinión y un resumen de los posibles cambios que permitirían avanzar en los trabajos) |

Le saluda atentamente,

[Nombre]

[Cargo oficial/título]

Administración de [Estado Miembro]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_